



Administración Fiscal General  
 Administración General de Fiscalización  
 Administración Local de Fiscalización de Torreón

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: DG VISION INTEGRAL EN RH, S.A DE C.V.  
 ACTIVIDAD: SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION  
 DOMICILIO: CALLE LISBOA NO. 615, SAN ISIDRO C.P. 27100  
 MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA ---R.F.C.: DV11308285X0  
 OFICIO: AFG-AGF-ALT-OF-348/2019 -----ORDEN DE VISITA: VRM1000082/15T  
 CLASE: SUSTITUCION DE AUTORIDAD REVISORA

Hoja No. 1

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 12:30 horas del día 28 de Octubre de 2019, el C. LUIS CASTAÑEDA HUERTA, visitador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración General de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General de Coahuila de Zaragoza, quien se identifica con constancia de identificación número AGF/ALFT-0033/2019, con Registro Federal de Contribuyentes CAHL831116UU2, en la cual aparece su fotografía, cubierta una parte con el sello de la Administración Fiscal General de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como su nombre y firma autógrafa; de fecha 7 de Enero de 2019, expedida y firmada autógrafamente por el Lic. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal, Clausulas COAHUILA DE ZARAGOZA, con fundamento en los artículos: 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, CLAUSULAS TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA primer párrafo, fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Estado de Coahuila, de fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; y en los Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012. Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción V y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones III, IV, VI y XXXVIII, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, hace constar lo siguiente:

Que en la fecha y hora señalada en el párrafo que precede, me constituí en el domicilio ubicado en: CALLE LISBOA NO. 615, SAN ISIDRO C.P. 27100, TORREÓN COAHUILA, domicilio fiscal que corresponde al contribuyente DG VISION INTEGRAL EN RH, S.A DE C.V, según lo manifestado en el Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 07 de Diciembre del 2018, registrado ante el folio número RF201898736935, con el objeto de hacer entrega y notificar el oficio número AFG-AGF-ALT-OF-348/2019 de fecha 24 de Octubre de 2019, el cual contiene la orden de visita domiciliar número VRM1000082/15T, DONDE SE COMUNICA LA SUSTITUCION DE AUTORIDAD REVISORA Y LA CONTINUACION DE LA VISITA EN EL NUEVO DOMICILIO QUE SE INDICA, relativa a la revisión que se le está practicando al amparo de la revisión número VRM1000082/15T de fecha 14 de Diciembre de 2015, contenida en el oficio número 100-2 D.A.F. 12/2015/2695, girada por la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de durango, la LIC. IVONNE NAJERA NUÑEZ al contribuyente revisado DG VISION INTEGRAL EN RH, S.A DE C.V, misma que fue recibida previo citatorio, el día 15 de Diciembre de 2015 por el C. IRVING ---

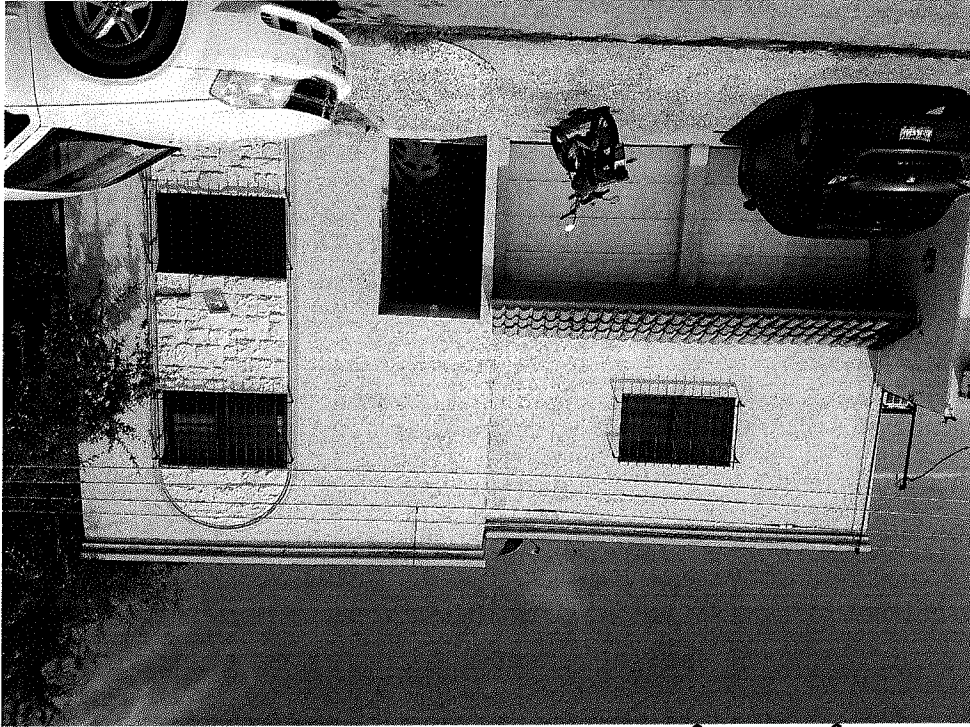
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: DG VISION INTEGRAL EN RH, S.A DE C.V.  
 ACTIVIDAD: SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION  
 DOMICILIO: CALLE LISBOA NO. 615, SAN ISIDRO C.P. 27100  
 MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA ---R.F.C.: DV11308285X0  
 OFICIO: AFG-AGF-ALT-OF-348/2019 ----ORDEN DE VISITA: VRM1000082/15T  
 CLASE: SUSTITUCION DE AUTORIDAD REVISORA

Hoja No. 2

VIENE DE LA HOJA 1

MIGUEL CARVAJAL CONTRERAS, en su carácter de Tercero y contador del contribuyente DG VISION INTEGRAL EN RH, S.A DE C.V, habiéndose cumplido con todos los requisitos formales de identificación de los visitadores.

El oficio número AFG-AGF-ALT-OF-348/2019 de fecha 24 de Octubre de 2019, el cual contiene la orden de visita domiciliar número VRM1000082/15T, DONDE SE COMUNICA LA SUSTITUCION DE AUTORIDAD REVISORA Y LA CONTINUACION DE LA VISITA EN EL NUEVO DOMICILIO QUE SE INDICA, emitida por el Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, al contribuyente: DG VISION INTEGRAL EN RH, S.A DE C.V, sito en: CALLE LISBOA NO. 615, SAN ISIDRO C.P. 27100, TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, cerciorándose de encontrarse en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: "CASA HABITACION DE DOS PLANTAS, EN COLOR: BEIGE, DE APROXIMADAMENTE 8 MTS DE FRENTE, CON DOS PUERTAS ELECTRICAS DE COCHERA COLOR BLANCAS, ACABADO DE FALDON TEJA, TRES VENTANAS CUBIERTAS CON HERRERIA CAFÉ Y CON PUERTA DE ACCESO DE VIDRIO POLARIZADO AL FRENTE, CON PROTECCIONES DE HERRERIA COLOR VERDE; IDENTIFICADA CON EL NUMERO 615, ENTRE AVENIDA SAN ISIDRO Y AVENIDA ZURICH" como se puede observar en las siguiente imagen:--



PASA A LA HOJA 3

Handwritten mark resembling a stylized '7' or 'L'.

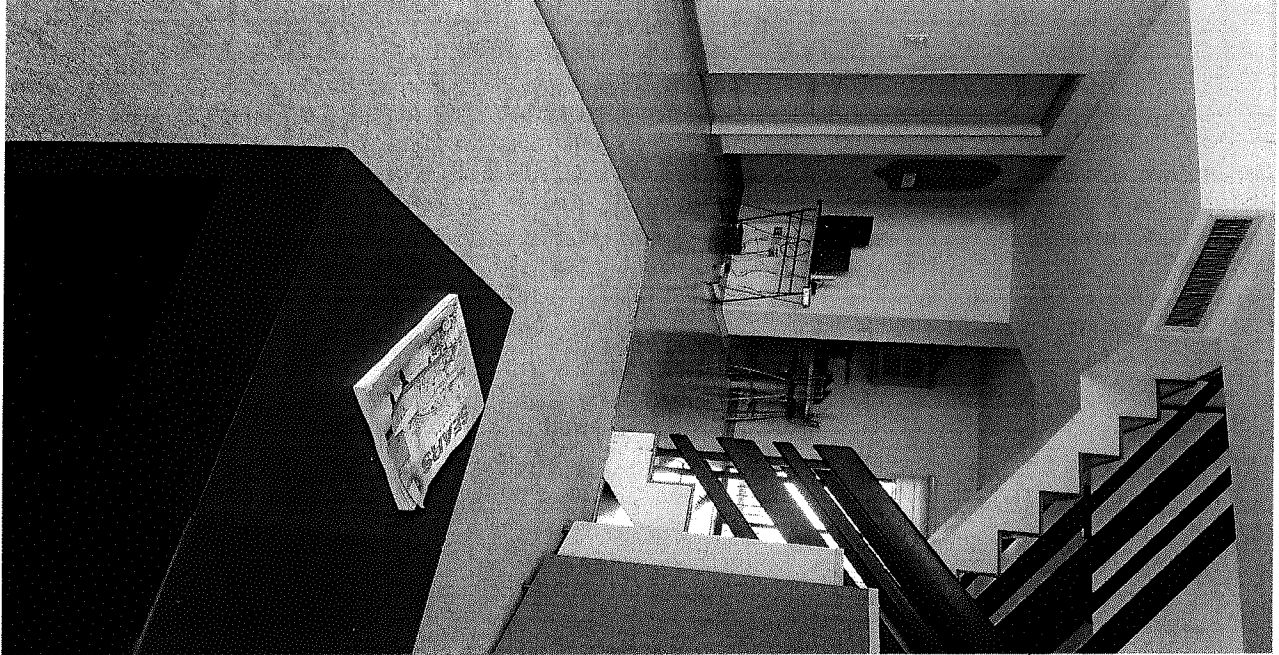
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: DG VISION INTEGRAL EN RH, S.A DE C.V.  
 ACTIVIDAD: SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION  
 DOMICILIO: CALLE LISBOA NO. 615, SAN ISIDRO C.P. 27100  
 MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA ---R.F.C.: DVI1308285X0  
 OFICIO: AFG-AGF-ALT-OF-348/2019 ---ORDEN DE VISITA: VRM100082/15T  
 CLASE: SUSTITUCION DE AUTORIDAD REVISORA

Hoja No. 3

-----VIENE DE LA HOJA 2-----

Sin embargo la diligencia de la orden de visita domiciliaria materia de la presente no pudo llevarse a cabo, en virtud de que al tocar la puerta de acceso al domicilio me atendió una persona del sexo femenino, de estatura aproximadamente 30 años de edad, de tez blanca, complexión delgada, cabello café, de 1.62 metros de estatura aproximadamente, a quien después de identificarme le pregunté si en ese domicilio se encuentra el contribuyente DG VISION INTEGRAL EN RH, S.A DE C.V a lo que procedió a darme el paso al interior, manifestando que ese lugar eran oficinas en renta compartidas, que debía chequear en sus registros si ese contribuyente tenía contrato de arrendamiento, por lo que ingresé, y pude corroborar que en efecto se trata de oficinas compartidas, a lo que le pregunté cual era su función ahí y me manifestó ser la recepcionista y quien recibe a los clientes, y manifesté tener 3 años y medio trabajando ahí, posterior a ello realice una revisión en los registros y me informo que ese contribuyente no se ubica en esas oficinas, que nunca han estado ahí y que no se le hace conocido ese contribuyente, por lo que agradecí su atención, solicite y me retire del domicilio.

A efecto de dar comprobación a lo anterior, se anexan las siguientes imágenes del domicilio a la presente: ---



Por todo lo anterior, el C. Verificador se encuentra imposibilitado para notificar el oficio número oficio número AFG-AGF-ALT-OF-348/2019 de fecha 24 de Octubre de 2019, el cual contiene la orden de visita domiciliaria número VRM100082/15T, DONDE SE COMUNICA LA SUSTITUCION DE AUTORIDAD REVISORA Y LA CONTINUACION DE LA VISITA EN E DG VISION INTEGRAL EN RH, S.A DE C.V L NUEVO DOMICILIO QUE SE INDICA, debido a que no se le localizo al contribuyente DG VISION INTEGRAL EN RH, S.A DE C.V., en su domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyente, circunstancia que queda debidamente asentada en la presente Acta de hechos para los efectos legales que procedan.

IDENTIFICACION DEL VISITADOR EN LA PRESENTE ACTA.

Acto seguido y atendiendo el contenido del artículo 44 fracción III del Código Fiscal de la Federación en -----

-----PASA A LA HOJA 4-----

*[Handwritten mark]*

los siguientes:

**NOMBRE DEL AUDITOR**-----LUIS CASTAÑEDA HUERTA  
**No. DE OFICIO**-----AGF/ALFT-0033/2019  
**AUDITOR**-----  
**FECHA DE EXPIRACION**-----31 de Diciembre de 2019  
**No. DE FILIACION**-----CAHL83116U02  
**FECHA DE EXPEDICION**-----7 de Enero de 2019

Constancia que fue expedida por el C. Lic. José Francisco Carrillo Ortiz, Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Ley de Coordinación Fiscal, Clausulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA primer párrafo, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Estado de Coahuila, de fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; y en los Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9; primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción V y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones III, IV, VI y XXXVIII, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018 y que contienen su firma autógrafa, así como la habilitación legal para la práctica de los actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, entre ellos practicar la presente visita domiciliaria; documento en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, nombre y firma autógrafa del auditor.

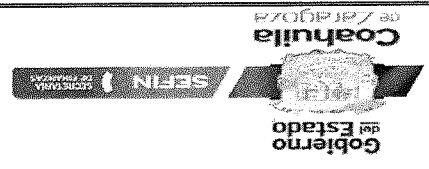
**VIENE DE LA HOJA 3**

relación con el artículo 49 fracción III del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, el C. LUIS CASTAÑEDA HUERTA auditor adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal de Coahuila de Zaragoza, quien con fundamento en el artículo 43 fracción II del Código Fiscal de la Federación, esta acreditado como personal autorizado para practicar visitas domiciliarias, y los datos de su identificación son los siguientes:

Hoja No. 4

**NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:** DG VISION INTEGRAL EN RH, S.A DE C.V.  
**ACTIVIDAD:** SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION  
**DOMICILIO:** CALLE LISBOA NO. 615, SAN ISIDRO C.P. 27100  
**MUNICIPIO:** TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA ---R.F.C.: DV11308285X0  
**OFICIO:** AFG-AGF-ALT-OF-348/2019 ----ORDEN DE VISITA: VRM1000082/15T  
**CLASE:** SUSTITUCION DE AUTORIDAD REVISORA

Administración Fiscal General  
 Administración General de Fiscalización  
 Administración Local de Fiscalización de Torreón



Administración Fiscal General Administración General de Fiscalización Administración Local de Fiscalización de Torreón

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: DG VISION INTEGRAL EN RH, S A DE C V

ACTIVIDAD: SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION

DOMICILIO: CALLE LISBOA NO. 615, SAN ISIDRO C.P. 27100

MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA ---R.F.C.: DV11308285X0

OFICIO: AFG-AGF-ALT-OF-348/2019 ----ORDEN DE VISITA: VRM1000082/151

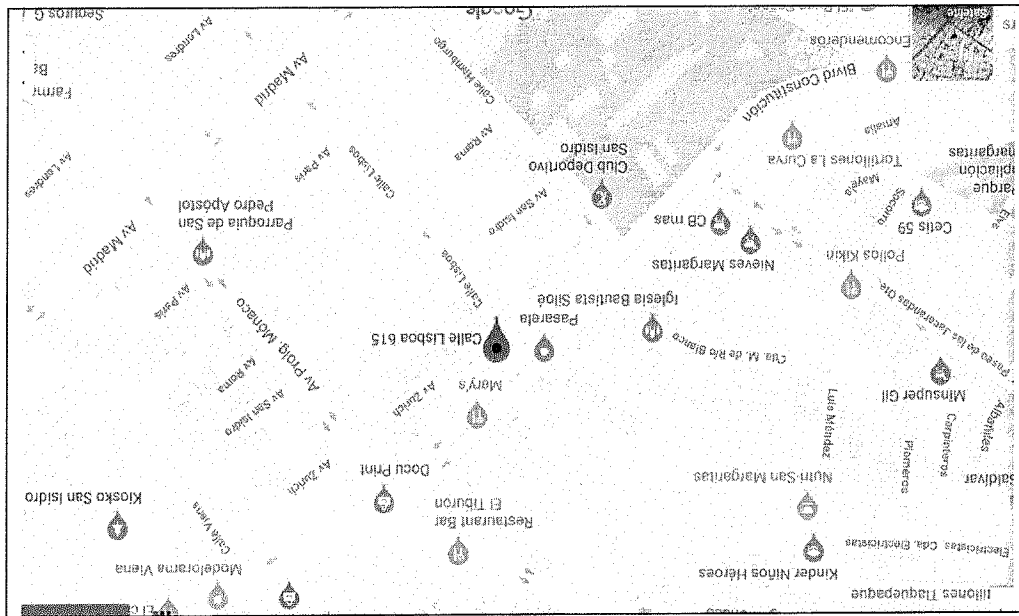
CLASE: SUSTITUCION DE AUTORIDAD REVISORA

Hoja No. 5

VIENE DE LA HOJA 4

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 13:30 horas del día 28 de Octubre de 2019, expidiéndose la presente en tres tantos, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito notificador.

CROQUIS DEL DOMICILIO FISCAL



El C. LUIS CASTAÑEDA HUERTA, visitador adscrito a la Administración General de la Administración Fiscal, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza,

Nombre y Firma

[Handwritten signature]